



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.



2-2024-40014

Fecha: 2024-08-30 20:09:00

Anexos: Lo enunciado

Folios: 1

Asunto: REMISIÓN INFORME PLAN DE
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: DESP.SECRET.HABITAT

Bogotá, D.C.

Concejal

JUAN JAVIER BAENA MERLANO

Presidente

Concejo de Bogotá

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

Calle 34 No. 27-36

Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión informe *“Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2024”* Decreto 062 de 2024.

Respetado Concejal Baena:

Con base en el Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* y, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*, se remite el informe consolidado del *“Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2024”*, según lo establecido en el artículo 5 del mencionado Acuerdo *“Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C.,... ()”*

Este informe se consolidó con la información entregada oficialmente por cada una de las entidades que conforman el Sector Hábitat atendiendo la normatividad vigente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital;

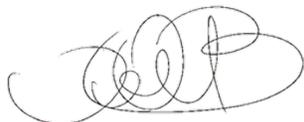
Calle 52 No. 13-25
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
Código Postal: 110231



no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Estaremos atentos a cualquier observación al respecto.

Cordial saludo,



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Archivo PDF: Informe "Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2024"
Matriz Excel "Registro resultados plan de austeridad del gasto público" entidades Sector Hábitat

CC: Doctora Ana María Cadena, Secretaria Distrital De Hacienda radicación_virtual@shd.gov.co
Doctor Juan Carlos Fernández Andrade, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP
Doctora Consuelo Ordóñez - Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Doctor Carlos Felipe Reyes, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
Doctora Natasha Avendaño García, Gerente General EAAB

Información entregada por:

Martha Janeth Carreño Lizarazo - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP
Dolly Arias Casas - Subdirector Administrativo y Financiero, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Javier Villareal Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
Ivonne Roció León Hernández Directora de Rentabilidad de Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB
Paola Andrea Calderón – Subdirectora Administrativa – Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT

Consolidó: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa, Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT
Revisó y Aprobó: Yamile Angelica Medina Walteros - Subsecretaría de Gestión Corporativa – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT





**Plan de Austeridad del Gasto Público
Sector Habitat**

Informe I Semestre Vigencia 2024



INTRODUCCIÓN

El Sector Hábitat, en cumplimiento de Decreto Distrital 062 de 2024, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y en desarrollo de su misión, busca el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público, y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat lideraron de manera conjunta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, el cual recoge los compromisos de las entidades en la utilización de los recursos públicos de manera eficaz y eficiente. Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se presenta el compromiso del Sector Hábitat en el cumplimiento de este objetivo.

MISIÓN SECTOR HÁBITAT

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006, el Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

El Sector hábitat está integrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 643 de 2016 por la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT como cabeza del Sector y por las siguientes entidades:

- **La Entidades Adscritas:**

- ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

- **Entidades Vinculadas:**

- ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– RENOBO
- ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB.
- ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP
- ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

A continuación, se encuentra el informe consolidado por cada una de las entidades que conforman el sector. Es pertinente aclarar que no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT
PERIODO: Primer Semestre 2024

1. FORMULACIÓN

Objetivo del plan de austeridad del gasto público

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

Descripción del plan de austeridad adoptado por la Entidad

La SDHT en cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024, formuló su plan de austeridad, seleccionando aquellos gastos de los rubros de funcionamiento que serán susceptibles de ahorro. De esta manera, se definieron los gastos elegibles que se describen a continuación. Así mismo, se presenta un análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS

La SDHT estableció para la vigencia 2024, dos (2) artículos del Decreto Distrital 062 de 2024, descritos a continuación, para ser medidos y sobre los cuales se hace el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento, teniendo en cuenta, por una parte que, en algunos casos son precios regulados o asociados al incremento del IPC, y por otra parte, son gastos sobre los cuales se tiene posibilidad de aplicar criterios de austeridad en el consumo:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)
Artículo 15. Telefonía	1%
Artículo 23. Servicios públicos.	1%

Fuente: Decreto Distrital 062 de 2024

GASTOS ELEGIBLES

Los rubros elegidos se seleccionaron, buscando propender por una planeación y ejecución concreta a la realidad de las necesidades esenciales que requiere la operación de la entidad, evitando los gastos innecesarios o que no son prioritarios, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento, así mismo se registra el análisis comparativo al seguimiento realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de las vigencias 2023 vs 2024, relacionados a continuación:

Artículo 15. Telefonía

▪ Telefonía Móvil

Para el servicio de telefonía se destina un (1) rubro para Telefonía Móvil la cual comprende el uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat.

▪ Metas Esperadas Vigencia 2024:

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el costo de pago, manteniendo o disminuyendo las líneas móviles y equipos vigentes de acuerdo con la necesidad.

▪ Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar en el 2024

- ✓ Negociar con el operador de telefonía móvil actual para mantener u obtener un plan más económico y que responda de mejor manera con los criterios de calidad.
- ✓ Garantizar que el nuevo plan cumpla con las necesidades de la entidad, es decir, que tenga la cantidad de líneas requeridas y que ofrezca un servicio de calidad.

▪ Actividades a realizar en el 2024:

- ✓ Reunir información sobre los planes disponibles en el mercado.
- ✓ Evaluar las necesidades de la entidad.
- ✓ Realizar una propuesta de negociación.
- ✓ Monitorear el servicio de manera constante.
- ✓ Reducir el número de líneas activas en cumplimiento del decreto 062 del 2024.

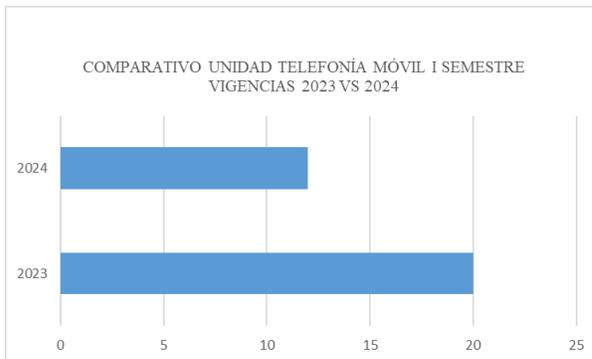
Ahora bien, realizado un análisis en el comportamiento de los componentes de este rubro, en la vigencia del I semestre del 2024, se evidenció una disminución significativa de la disposición de líneas móviles de 20 líneas en el I semestre del 2023 a 12 en el I semestre del 2024; las líneas son usadas para la atención al ciudadano en el programa de "Ahorro mi hogar" de la subdirección de recursos públicos.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

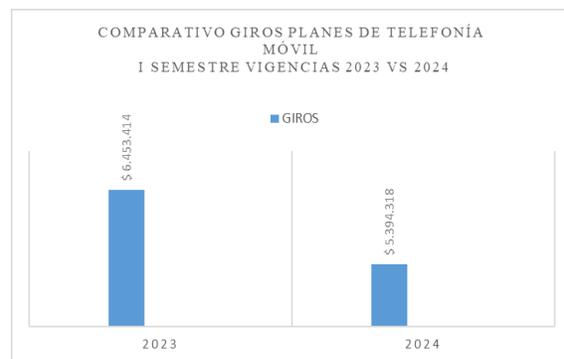
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Planes de telefonía móvil	1%	20	\$6.453.414	12	\$5.394.318	16%
Equipos Celular	1%	1		0	0%	100%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Gráfica No. 1



Gráfica No. 2



▪ **Logros:**

Para la vigencia I semestre del 2024 hubo una disminución del gasto público en \$ 1.059.096 en relación con el rubro de telefonía móvil, sin afectar los objetivos misionales de la Entidad, teniendo en cuenta como un factor determinante la optimización y calidad de este servicio, para lo cual se disminuyó a 12 el número de líneas, lo cual contribuyó a la disminución del gasto en un 16% lo cual se refleja la gráfica No. 2, manteniendo la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad, en el marco de sus planes, programas y proyectos.

La estrategia adoptada se continúa con el fin de mantener el ahorro por este rubro, con las 12 líneas móviles definidas.

▪ **Telefonía Fija**

En el uso de la telefonía fija correspondiente a las llamadas nacionales, internacionales y a teléfonos móviles, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, se establecieron las siguientes metas:

▪ **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el costo servicio de telefonía fija.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar Vigencia 2024:**

- ✓ Negociar con el operador de prestación del servicio actual de telefonía fija, con el fin de buscar un plan de telefonía móvil más económico, que responda de mejor manera con los criterios de calidad
- ✓ Realizar la exploración en el mercado de planes de telefonía fija que permitan lograr la optimización y, además, continuar con el control y monitoreo de este servicio al interior de la entidad.

▪ **Actividades a realizar Vigencia 2024:**

- ✓ Realizar estudio de mercado de los planes disponibles.
- ✓ Evaluar las necesidades actuales en la entidad.
- ✓ Realizar una propuesta de negociación con el operador del servicio.

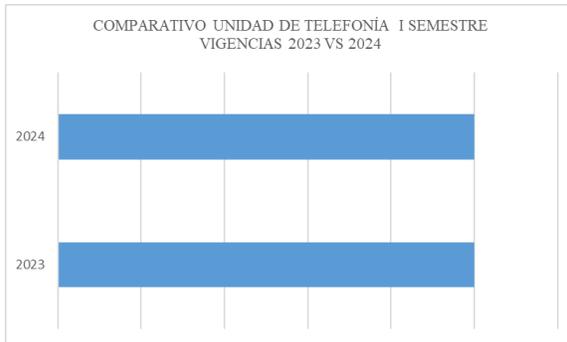
Una vez realizado un análisis en el comportamiento de los componentes de este rubro, en la vigencia del I semestre del 2024, es necesario tener en cuenta que, al ser considerado como un servicio de telefonía con costo fijo, se observa una disminución comparando el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2024 vs el mismo periodo en el 2023, siendo un aspecto en el que ha sido necesario renegociar las condiciones del plan para la entidad de esta manera la optimización del servicio.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

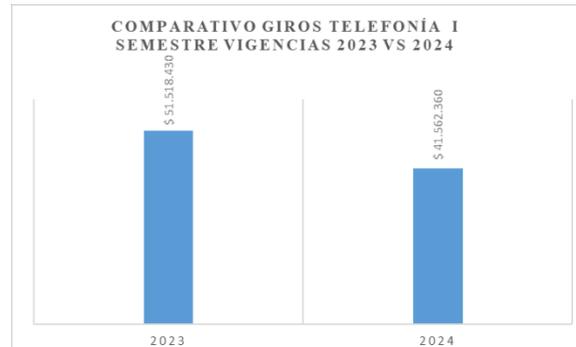
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
Telefonía fija	1%	1	\$ 51.518.430	1	\$ 41.562.360	19.33%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Gráfica No. 3



Gráfica No.4



▪ **Logros:**

En la vigencia del I semestre del 2024, se logró disminuir el costo por este rubro de servicio de telefonía fija, a través de la generación de acuerdos comerciales. De esta manera, como se observa en la gráfica No. 3, se conserva el número de líneas respecto al periodo anterior y, en la gráfica No. 4, se puede evidenciar el comparativo del gasto público durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del I semestre de las vigencias 2023 y 2024, disminuyendo en 19,33% respecto del valor de los giros.

Artículo 23. Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad, fundamentado en el Decreto Distrital 062 de 2024.

▪ **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el consumo de servicios públicos en la entidad.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar Vigencia 2024:**

- ✓ Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.

- ✓ Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

▪ **Actividades a realizar Vigencia 2024:**

- ✓ Realizar campañas sobre el uso eficiente del agua y la energía.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua.
- ✓ Realizar seguimiento del consumo de energía durante los apagones programados.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
Agua	1%	820	\$ 5.667.320	724	\$ 5.246.570	7%
Gas	0	0	0	0	0	0
Energía	1%	152.002	\$93.982.310	131.620	\$98.050.660	-4%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las actividades adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos se efectuaron en el componente de agua y energía, aplicando para ambas la implementación del trabajo en casa el día de racionamiento de acuerdo con la circular 003 de 2024.

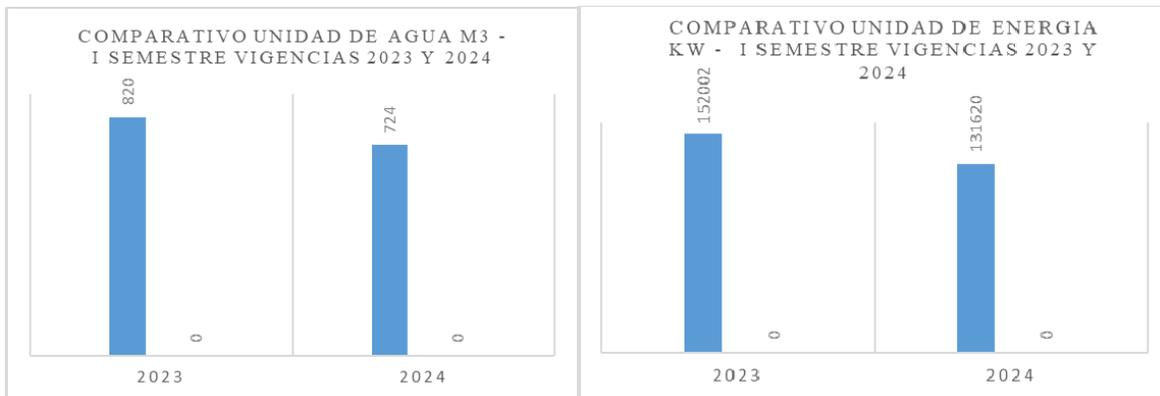
- Agua: El servicio de cafetería se realizará dos veces al día, no está autorizado el lavado de los recipientes donde se traen alimentos, campañas de uso correcto de sanitarios, lavamanos y grifos, se invita a cerrar la llave durante el enjabonado de manos y cepillado dental.
- Energía: De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente el programa “*Apagón Ambiental*”, que consiste en apagar las luces de la entidad en la franja horaria de 8:00 p.m. a 9:00 p.m, configuraciones de los equipos ofimáticos de la entidad ajustando el estado de hibernación de espera y el nivel de la pantalla a un nivel medio, habilitado sólo un ascensor en el horario de 6:00 p.m. a 6:00 a.m, los hornos microondas ubicados en la cafetería de la entidad (piso 3) estarán habilitados en el horario de 12:00 p.m. a 3:00 p.m.

Es de anotar que, comparado el período comprendido entre el 1 de enero y al 30 de junio de las vigencias 2023 vs la vigencia 2024, el consumo en unidades de medida ha tenido una disminución, debido a las acciones adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos

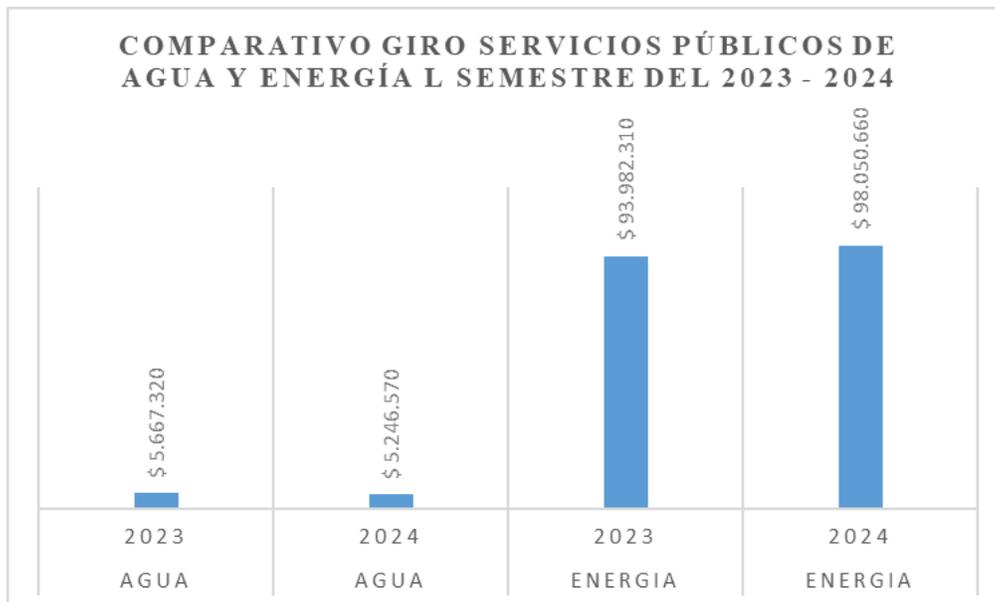
En este sentido, durante periodo referenciado en la vigencia 2023 para el componente del servicio de agua, se evidenció un consumo de 820 m3, mientras que para la vigencia 2024 el consumo fue de 724 m3, es decir una disminución del 12%, mientras que el valor girado se redujo en un 7% respecto a la vigencia del periodo anterior.

Durante el primer semestre de 2023, el consumo de energía fue de 152,002 kW, mientras que en el primer semestre de 2024, el consumo se redujo a 131,620 kW, lo que refleja una disminución en el uso de energía del 13%. A pesar de esta reducción en el consumo, se observó un aumento en el monto total de los giros. Este incremento se debe a que el precio del kW aumentó en el 2024, resultando en un incremento del valor girado en un 4% en comparación con el semestre anterior.

Grafica No. 5



Grafica No. 6



▪ **Logros:**

Para la vigencia del I semestre del 2024, se redujo el consumo de agua en un 12% respecto al I semestre del 2023 y de en energía en un 13% para el mismo periodo.

GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCSD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de septiembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de septiembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Numero de modificaciones	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con fundamento en las funciones asignadas por el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial “POT” se presentó para Concepto de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital un estudio técnico de rediseño institucional integral de la Secretaría Distrital del Hábitat, fortaleciendo la planta de personal con la creación de 113 nuevos empleos, modificando la estructura y manual específico de funciones. Este proyecto cuenta con las apropiaciones presupuestales correspondientes, por tanto, es un Rediseño a costo cero. A la fecha, esta propuesta de rediseño se encuentra en proceso de aprobación por

parte del DASCD, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital, previo aval de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Artículo 4. Concursos públicos abiertos y de méritos.

Para el primer semestre de la vigencia 2024 se adelantó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC el concurso de méritos Convocatoria Distrito Capital 6, el pago de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.390.642), de conformidad con la Resolución 11510 del 15 de mayo de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y adicionalmente, se le solicitó a esa entidad mediante radicado 2-2024-14654 que el saldo a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat por valor de UN MILLÓN CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.804.458) se destinará al costo de la convocatoria.

Lo anterior, para un pago total de la convocatoria de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$48.512.100), que corresponde a trece (13) vacantes ofertadas.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Concursos públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Numero de Vacantes	0	0	3	\$9.390.642

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 5. Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Respecto al rubro de Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vigencia 2023 vs 2024, no se realizó la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios mediante el rubro de funcionamiento.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Respecto al rubro de Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vigencia 2023 vs 2024, no se realizó la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios mediante el rubro de funcionamiento, razón por la cual no se efectúa reducción en este rubro.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	0	2.541	\$28.389.297	2.067	\$33.522.300

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Teniendo en cuenta las cifras presentadas, la liquidación de horas extras generadas durante el año 2023, el pago generado es en términos de los recursos económicos de la Entidad, mediante la aprobación de estas horas extras a la necesidad expresa del servicio.

En el primer semestre de 2024, hemos observado una notable reducción en el número de horas extras en comparación con el mismo período del año anterior. Este cambio se debe a la reciente reorganización en la prestación del servicio de los conductores, que ha optimizado significativamente la eficiencia operativa y la gestión de los recursos humanos.

Igualmente se observa una variación en pago de horas extras, se debe al incremento salarial del 11,8% correspondiente a la vigencia 2024, según el Decreto 037 del 29 de enero de 2024.

Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Tiquetes	0	0	0	8	\$8.063.813
Gastos de viajes y viáticos	N/A	15	\$ 77.007.569	8	\$ 23.320.893

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se ejecutaron para garantizar la realización de todas las actividades que se desprenden de las comisiones a las cuales se asistieron, en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, que, de acuerdo con la norma, las comisiones de servicios se pueden conferir al interior o al exterior del país, y las misma deben ser financiadas por la entidad.

Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 se encuentran soportados en la expedición de las siguientes Resoluciones, las cuales dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	Enero	Resolución 007 de 2023
	Febrero	Resolución 085 de 2023
	Marzo	Resolución 169 de 2023
	Mayo	Resolución 304 de 2023
	Mayo	Resolución 292 de 2023
	Mayo	Resolución 335 de 2023
	Junio	Resolución 346 de 2023, modificada por la Resolución 406 de 2023
	Junio	Resolución 350 de 2023, modificada por la Resolución 407 de 2023

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
	Junio	Decreto 235 de 2023
	Junio	Resolución 367 de 2023
	Junio	Resolución 372 de 2023
	Julio	Resolución 551 de 2023
	Agosto	Resolución 647 de 2023
	Agosto	Resolución 684 de 2023
	Agosto	Resolución 652 de 2023
	Agosto	Resolución 659 de 2023
	Octubre	Resolución 852 de 2023
	Octubre	Resolución 824 de 2023
	Octubre	Resolución 853 de 2023
	Octubre	Resolución 845 de 2023

Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se encuentran soportados en la expedición de las siguientes Resoluciones, las cuales dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2024	Abril	Resolución 249 de 2024
	Mayo	Decreto Distrital 164 de 2024 Resolución 271 de 2024
	Mayo	Decreto Distrital 166 de 2024 Resolución 273 de 2024
	Mayo	Resolución 272 de 2024
	Mayo	Resolución 323 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 195 de 2024 Resolución 345 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 205 de 2024 Resolución 351 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 218 de 2024 Resolución 362 de 2024

Artículo 9. Compensación por vacaciones.

El rubro de Compensación por vacaciones no se tuvo en cuenta, debido a que en la Secretaría Distrital de Hábitat se liquida y paga este concepto según la norma, en la liquidación de prestaciones definitivas, con ocasión únicamente cuando un funcionario(a) presenta retiro de la Entidad (Decreto Ley 1045 de 1978).

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	10	\$110.838.919	21	\$512.807.058

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Sólo se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas para aquellos funcionarios retirados de manera definitiva de la entidad, y en ningún caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma, en la cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público.

Durante el primer semestre de 2024, hemos experimentado un incremento significativo en el monto destinado al pago de indemnización de vacaciones en comparación con el primer semestre de 2023. Este incremento puede atribuirse a la liquidación definitiva del retiro de personal directivo por la reciente reestructuración en el equipo directivo teniendo en cuenta el cambio de administración.

Artículo 10. Bonos navideños.

Respecto a la entrega de Bonos Navideños, se aclara que para el 2023 fueron entregados 40 bonos, en el mes de diciembre, a hijos de funcionarios menores de 13 años o que tengan alguna condición de discapacidad. Respecto al 2024, se hará entrega en el mes de diciembre de 43 bonos.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bonos navideños	0	0	\$ 0	0	\$0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 11. Capacitación.

Respecto al Rubro de Capacitación, para el proceso de contratación requerido para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación-PIC de la vigencia 2024, se adjudicó un contrato por valor de \$97.128.000, durante el primer semestre de 2024.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitación	Número de Capacitaciones	30	\$31.200.000	3	\$33.022.900

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En el primer semestre de 2023, se efectuó un giro por valor de \$ 31.200.000, correspondiente a 30 capacitaciones desarrolladas.

En el primer semestre de 2024, se efectuó un giro por valor de \$ 33.022.900, correspondiente a 2 cursos semipresenciales de 40 horas cada uno y un diplomado de semipresencial de 80 horas, ejecutados en el año 2023, actividades desarrolladas con la Universidad Distrital (Contrato 999 de 2023).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024, se han desarrollado 27 capacitaciones, utilizando la oferta gratuita de capacitación para todos los colaboradores de la Entidad, permitiendo el desarrollo de las estrategias definidas para tal efecto; lo cual garantiza la optimización de los procesos.

Artículo 12. Bienestar.

Durante el primer semestre de la vigencia 2023 vs 2024, no se efectuaron giros del Rubro de Bienestar.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Número Actividades	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el DASCD y la caja de compensación familiar, entre otros.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	0	3	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCD durante los años 2023 y 2024, los que corresponden a la celebración del día de la Secretaría, el día de Conductor y el día del Cumpleaños de Bogotá.

Artículo 14. Fondos educativos.

El rubro de Fondos Educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en virtud de que los servidores de la Entidad no han utilizado los servicios de dichos fondos que están reglamentados a nivel distrital. Pese a que se realizan convocatorias a los servidores de carrera administrativa para que conozcan los beneficios y servicios de los fondos educativos mediante los medios institucionales, sin que a la fecha se hayan postulado.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de septiembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de septiembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fondos educativos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 16. Vehículos oficiales.

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y, tras analizar el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció una disminución en el mantenimiento preventivo, y un aumento en el gasto de combustible.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehículos oficiales

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	0	0	0	0
Parque automotor	0	5	0	5	0
Mantenimiento preventivo de vehículos	1%	0	\$ 69.889.047	0	\$13.237.483
Combustible	1%	1.272	\$13.725.999	1.040	\$16.177.890

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación de combustible y mantenimiento preventivo de vehículos, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente. Es importante señalar que por el componente “Servicio contratado de alquiler de vehículos” no se ha efectuado este tipo de contratación debido que la entidad cuenta con vehículos, los cuales prestan el servicio de transporte para las áreas designadas.

En el consumo de combustible hubo una reducción del 18% en la cantidad de galones consumidos, por la adquisición de un vehículo híbrido para la entidad y el mantenimiento preventivo de los demás vehículos.

Se refleja un aumento de los giros en el rubro de combustible, y una disminución en los giros del rubro de mantenimiento, uno de los talleres está incumplimiento en la entrega de los informes de mantenimiento de los vehículos oficiales generando retraso en la facturación del mantenimiento de los vehículos de la entidad.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el primer semestre de 2024, la Entidad no proyectó recursos mediante ese rubro.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
ADQUISICION MAQUINARIA	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Mediante este rubro, se busca por una parte mejorar la productividad e implementación de los sistemas de la SDHT y por otra, dar cumplimiento a las actividades que por necesidades y procedimientos establecidos al interior de la entidad requieren la impresión de documentos que los soportan, teniendo en cuenta siempre las medidas de austeridad.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación servicios administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
COMPRA DE EQUIPOS COMPUTO	cantidad de dispositivos adquiridos	0	\$0	0	\$0
LICENCIAS, funcionamiento	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte-actualización)	0	\$0	0	\$0
LICENCIAS, Inversión	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte- actualización)	1150	\$ 978.109.659	980	\$ 776.650.342
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	0	0	0	0	\$0
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS COMPUTO	0	0	0	0	\$0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, la Entidad hace uso de los acuerdos marco para la adquisición de computadores, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra. Adicionalmente, se realizó la descripción de la necesidad, priorizando las áreas y funcionarios que requerían dichas herramientas tecnológicas para la ejecución de sus labores. Sin embargo, en el año 2024, no se realizaron adquisiciones de equipos de cómputo debido a la optimización de recursos y a la adecuación de la infraestructura tecnológica existente para cubrir las necesidades operativas de la Entidad.

En cuanto al licenciamiento de software, la SDHT continuó su proceso de actualización y soporte mediante la adquisición de licencias bajo la modalidad de inversión, alcanzando un total de 980 licencias en el primer semestre del 2024, con un consumo en giros de \$776.650.342. Este proceso, al igual que en años anteriores, se llevó a cabo utilizando los acuerdos marco, garantizando así mejores precios y calidad en los bienes y servicios adquiridos, además de reducir los costos administrativos del proceso de compra. En los casos donde no fue posible aplicar los acuerdos marco, la Entidad realizó los estudios previos, estudios de sector y anexos técnicos correspondientes para asegurar la obtención de bienes y servicios de calidad a precios favorables para la SDHT, de conformidad con las normas de la contratación pública.

El proceso de servicio fotocopiado que soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, ya que se contempló en desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional y no hace parte de los gastos de funcionamiento, debido a que soporta los aspectos misionales. En este caso, se generó un incremento en el consumo de papel por la impresión de notificaciones que realizan algunas áreas, y respuestas a derechos de petición en la que solicitan copia física de expedientes.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fotocopiado

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	1.052.102	\$ 232.790.184	1.377.244	\$ 288.622.703
Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	295.237	\$58.488.597	112.253	\$23.819.306

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación del gasto ejecutado por las cantidades impresas en la vigencia 2024 y 2023 refleja un incremento del 31 %, y en las transferencias de fotocopias, la disminución del 62 % respecto mismo periodo del año anterior. El aumento en los costos de copiado e impresión se tradujo en un mayor volumen de papel en el servicio de impresión y fotocopiado.

Cabe señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo del mercado y, además, se tiene un límite máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión de esta manara obteniendo una disminución en el consumo por implementación de la política de Cero Papel.

Artículo 19. Publicidad distrital.

En los procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales destinó recursos presupuestales, se realizó la difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Cajas menores	N/A	N/A	\$ 2.894.446	N/A	\$ 579.002

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el año 2023, se constituyó la Caja Menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –SIVCV- mediante Resolución 035 del 30 de enero de 2023 por un valor anual de \$11.000.000 mediante CDP No 415 con asignación mensual de \$1.000.000 para ser utilizado por el equipo de la Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de expedir la documentación necesaria para resolver y presentar los casos en las sesiones de Comisión; espacio que se realiza mensualmente en el cual, la Secretaría Distrital de Hábitat tiene la Presidencia y a su vez, la –SIVCV- tiene la Secretaría Técnica. Considerando el uso de los recursos asignados a la caja menor de la –SIVCV- en el año 2023, para el 2024, se decidió aumentar su valor y constituirla mediante Resolución 100 del 15 de febrero de 2024, mediante CDP 151, por un valor anual de \$12.000.000 con asignación mensual de \$1.200.000; considerando que los reembolsos se hacen en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%).

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles no cuenta con recursos financieros, debido que las sedes de archivo, atención al ciudadano y sede principal de la Secretaría Distrital de Hábitat, son arrendadas; por tanto, corresponde al arrendador o a la administración realizar los mantenimientos. En el primer semestre de 2024 no se ha contratado mantenimiento de bienes muebles para la entidad.

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A	0	0	0	\$ 0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La SDHT no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suscripción física	0	0	0	0	0
Suscripción electrónica	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 28. Compras públicas eficientes

La SDHT contrata servicios como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, mediante procesos de selección objetiva previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos en la entidad.

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	\$274.895.225	N/A	\$ 325.448.542
VIGILANCIA	N/A	N/A	\$ 72.452.009	N/A	\$ 83.126.048
SERVICIO DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$ 749.192.960	N/A	\$ 513.484.742
MENSAJERIA	N/A	N/A	\$ 435.351.860	N/A	\$ 457.398.552
ARRIENDOS SEDES	N/A	N/A	\$1.266.727.776	N/A	\$ 1.349.404.361

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.
- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.

- El servicio de aseo y cafetería garantiza el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, según la responsabilidad de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones laborales adecuadas.
- La contratación de los inmuebles está dada por vigencias futuras, es decir el valor del canon mensual del arriendo no aumenta por tal motivo el rubro no muestra variación en los periodos 2022 a 2023.
- La contratación del servicio de mensajería tiene como fin de garantizar los servicios de ventanilla de correspondencia recepción de comunicaciones oficiales externas e internas y el envío de las comunicaciones oficiales externas, en la modalidad de centro de Administración de Correspondencia de la Secretaría.

Artículo 29 Manejo de Activos en desuso

La Subdirección Administrativa a través del proceso de Bienes Servicios e Infraestructura como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Tabla 26. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Inventarios	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución de la Secretaria Distrital de Hacienda DDC-00001 *“Por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”*, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, los procedimientos establecidos a continuación:

PS02-PR06 PROCEDIMIENTO DE INGRESO, CUSTODIA Y SALIDA DE BIENES, vigente desde el 18 de diciembre de 2019, por medio del cual se registra el ingreso de los bienes en el inventario de la entidad según su origen (adquisición, donación, comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, etc.), para el servicio de los funcionarios y/o contratistas de la entidad, mediante la asignación de responsables, hasta la salida de los bienes del almacén.

PS02-PR17 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS, vigente desde el 26 de noviembre de 2018, por medio del cual se establecen las actividades

para administrar la asignación y/o reasignación de los bienes y muebles de la Secretaría Distrital del Hábitat, que se encuentran bajo la custodia de los funcionarios o contratistas, con el fin de controlar, resguardar, proteger y tramitar altas y bajas de activos fijos en el marco de las normas legales vigentes

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios a través del aplicativo JSP7 módulo de **ACTIVOS FIJOS**, aquí se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad.
- Para la identificación y control en la administración de los inventarios, se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del acta de inicio, copia del acta de recibo a satisfacción y remisión de los elementos) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, para trámite de pago de estos.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura, y según las solicitudes realizadas por las dependencias, teniendo en cuenta las características de los elementos, el volumen solicitado, tipo de elemento, entre otros.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
PERIODO: Primer Semestre 2024

1. FORMULACIÓN 2024**Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

Objetivos específicos

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la Caja de Vivienda Popular.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad.

Alcance

El plan de austeridad en el gasto aplica para todos los procesos, dependencias, servidores públicos y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Los gastos priorizados por la entidad para la vigencia 2024 se mantienen iguales a los reportados en la vigencia 2023, continuando con los compromisos adquiridos por la Caja de la Vivienda Popular en el Plan de Austeridad del Gasto Público 2023 – Sector Hábitat, en el cual se determinó que la CVP realizaría la austeridad en los siguientes gastos:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la CVP

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META DE AUSTERIDAD PARA EL 2023
Artículo 16. Vehículos oficiales - Combustible	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 19. Papelería	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 20. Caja Menor	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 27. Servicios Públicos - Acueducto	Meta de reducción unidad de medida del 3%

GASTOS ELEGIBLES**Vehículos Oficiales - Combustible:**

En aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la entidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley. La Subdirección Administrativa será la responsable de consolidar las necesidades de transporte especial terrestre de pasajeros de las diferentes dependencias para este fin.

Las dependencias y servidores públicos o contratistas que hagan uso de los vehículos contratados por la CVP para atender las necesidades de transporte de la entidad en el desempeño de sus funciones y obligaciones, deberán aplicar los principios de planeación, economía, coordinación y organización previo a la solicitud de los servicios, de tal suerte que se genere austeridad en los gastos asociados al servicio

Se procurará para el uso de los vehículos contratados por la CVP para atender las necesidades de transporte de la entidad en el desempeño de sus funciones y obligaciones, contar con una planeación detallada al menos desde la semana anterior a la necesidad de los servicios de transporte, exceptúan aquellos servicios que se requieran por fuerza mayor los cuales deberán ser solicitados por el o la jefe (a) o la o el líder de la dependencia que lo requiere y aprobado por la Subdirección Administrativa.

No se permitirá, salvo casos excepcionales debidamente justificados por el o la jefe (a) o la o el líder de la dependencia que solicita el servicio, generar esperas superiores a treinta (30) minutos en los vehículos de servicio de transporte contratados por la CVP al inicio del recorrido.

Todo servicio solicitado por las dependencias que tenga una duración superior a seis (6) horas, será sujeto de revisión y auditoría por parte de la supervisión del contrato en la CVP a través del reporte GPS del vehículo contratado.

En la CVP se evitará el uso de vehículos los fines de semana y días festivos, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran.

Se pretende la reducción de un 3% del consumo con respecto a la vigencia anterior 2023

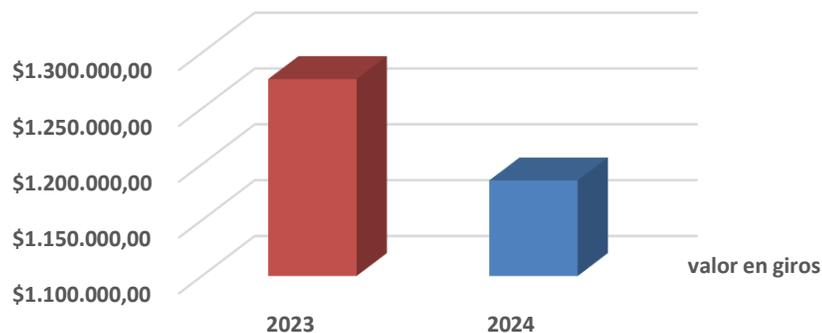
Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Vehículos Oficiales - Combustible

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad d unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Combustible-vehículos oficiales	3 %	103	1.276.419	43,409	\$1.185.595	50%	42%

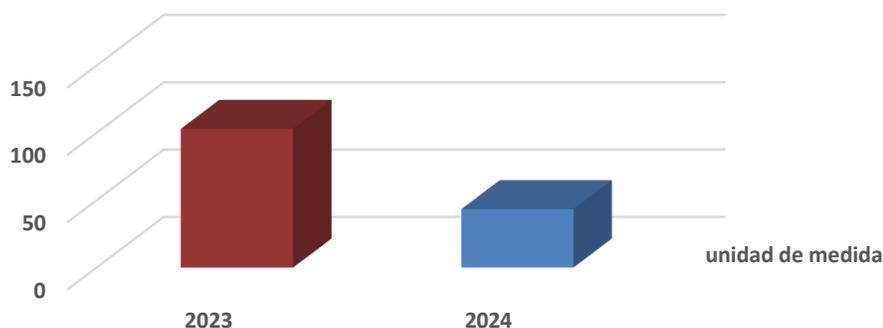
Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en los datos de la tabla que la reducción se da en cantidad de unidades de medidas donde para la vigencia 2023 se tenían un consumo de 103 galones de combustible y para la misma vigencia del año 2024 se determino un consumo de 43,409, de igual manera el consumo en giros se redujo pasando de 1.276.419 para el primer semestre 2023 a 1.185.595 para el primer semestre del 2024.

valor en giros



unidad de medida



Elementos de Consumo Papelería

Toda solicitud de compra de elementos de consumo y devolutivos deberá estar registrada en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA de la CVP.

- En el suministro de papelería y elementos de oficina debe priorizarse la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio. La Subdirección Administrativa será la responsable de consolidar las necesidades y requerimientos técnicos para el suministro de papelería y elementos de oficina de las diferentes dependencias de las CVP para adelantar el respectivo proceso de contratación.
- Respecto al consumo de papelería, se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.
- De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.
- En la CVP, se racionalizará el suministro de papel a las dependencias, igualmente la Subdirección Administrativa fortalecerá los controles para la entrega de este y se efectuarán seguimientos periódicos con el fin de poder obtener estadísticas de las dependencias que mejor uso hacen de este elemento.
- En la CVP, la entrega de útiles de oficina y elementos de papelería requeridos por las dependencias para el desarrollo de las funciones asignadas deberá

realizarse con criterios de racionalidad, restringiendo la entrega de elementos sustitutos, como: portaminas, banderas y notas adhesivas, pegamento líquido, cinta mágica, entre otros.

- En el intercambio de información entre dependencias, los CD`S, DVD`s y demás dispositivos de almacenamiento externo serán sustituidos por el uso del correo interno, o carpetas compartidas.
- Se pretende una meta de reducción en este rubro de un 3% con respecto a la vigencia anterior

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – GastosPapelería

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantida dunid medida	Consumo en giros	Cantida dunid medida	Consumo en giros		
Papelería	3%	1	0	1	\$0	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en los datos de la tabla que no se efectuaron gastos por concepto de suministro de elementos de papelería para el año 2023 en el primer semestre, de la misma forma ocurre en el año 2024 esto debido a que en la programación del plan operativo anual de inversiones POAI está programado en las dos vigencias este gasto para el segundo semestre.

Cajas menores

- Con los recursos de las cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007.
- El responsable y ordenador del manejo de la caja menor de la CVP deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

- Se pretende una meta de reducción en este rubro de un 3% con respecto a la vigencia anterior teniendo en cuenta factores como la inflación, la variación del índice de precios al consumidor entre otros que puedan afectar a este rubro

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Caja Menor	Pesos (\$)	\$14	\$ 1.167.658	\$11	\$ 1.241.093

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio 2024.

Servicios públicos Acueducto

Si bien el servicio público de agua es suministrado para satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos, su racionalización y buen uso dependen de cada entidad, hogar, comunidad y personas, este servicio es indispensable para el desarrollo de la vida, la humanidad y el funcionamiento económico colectivo y particular de una comunidad. Por lo expuesto anteriormente en La CVP se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso consiente y de ahorro en el consumo de este servicio.

Para el presente periodo año 2024 se propone generar un ahorro en este gasto del 3% con respecto a la vigencia 2023, en el consumo medible de este servicio público del bien inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular que funciona como sede administrativa.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicio Público de Agua

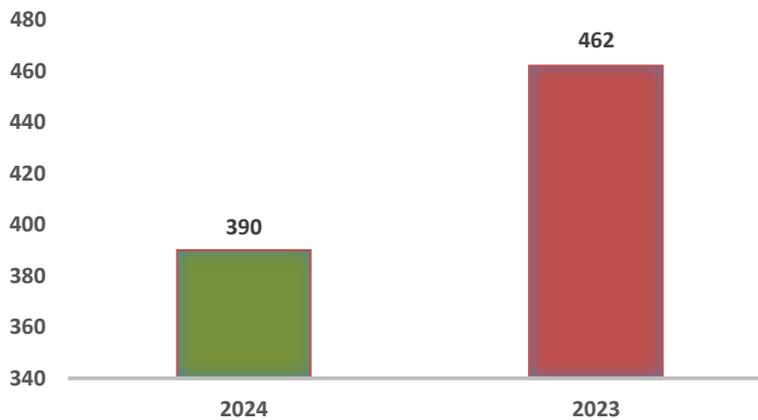
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo engiros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Agua	1%	462	\$1.508.201	390	\$2.582.380	8%	50%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

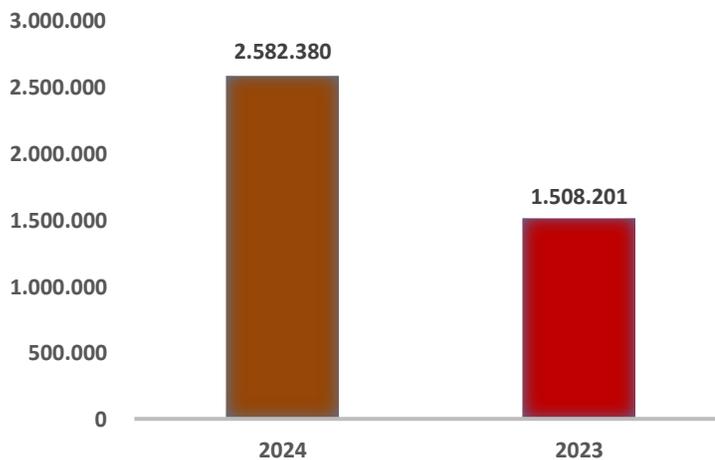
Se observa en los datos de la tabla que se presenta una reducción del 8% en las cantidades consumidas de agua para los periodos en referencia lográndose así el

cumplimiento de la meta establecida por CVP, sin embargo, no se ha dado reducción frente al consumo en giros, lo anterior obedece a los incrementos en precios que determino el gobierno desde el mes de enero, factores como la inflación, el aumento del salario mínimo y los cambios en los impuestos han generado las alzas en este servicio público. Se espera para el segundo semestre del año continuar con las campañas y establecer estrategias de ahorro como el uso consiente en el lavado de pisos, ventanas, muebles entre otros con relación a la infraestructura y en el lavado de las manos, dientes, entre otros consumos con relación a las personas.

COMPARATIVO CONSUMO AGUA CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA



COMPARATIVO CONSUMO AGUA CANTIDAD DE GIROS



GASTOS NO ELEGIBLES

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

- No se podrá celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del director de la respectiva entidad u organismo contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de las contrataciones a realizar.
- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión.
- La entidad tendrá como base para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el acto administrativo por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratistas, sin poder superar la escala prevista con excepción de las situaciones contrarias que determine el acto administrativo.
- Está prohibida la celebración de contratos de prestación de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad.
- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas	228	608.999.569	199	1.590.715.062

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de

Se refleja una disminución en el número de personas contratadas con referencia al periodo de la vigencia anterior, sin embargo, los giros son superiores debido a los perfiles contratados para el apoyo a la gestión.

Horas extras, dominicales y festivos.

Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el Director General, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos.

- Sólo se aprobarán horas extras por necesidades expresas del servicio y debidamente justificadas, y no tendrán carácter de permanentes.
- El valor a pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial de la CVP. El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.
- Para lograr esta racionalización del gasto público, las entidades y organismos distritales deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto las disposiciones que en materia de flexibilización de horario laboral se puedan implementar.
- Se racionalizarán las horas extras de todo el personal, reconociendo a aquellos servidores que estrictamente se considere necesario y que se evidencie que su gestión no puede ser desarrollada en el horario establecido.
- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Horas Extras, Dominicales, y Festivos.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de horas liquidadas y pagadas.	488	\$7.024.421	223	\$3.710.728

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en la tabla que para el primer semestre del 2023 se pagaron horas extras puesto que fue necesario que el funcionario trabajara tiempo extra.

Compensación por vacaciones.

Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

- En la programación de vacaciones se dará prioridad a los servidores públicos que tengan periodos acumulados, en ningún caso, se podrán acumular vacaciones salvo que obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio; caso en el cual deberán ser tomadas en la misma vigencia
- No se interrumpirán ni aplazarán las vacaciones; salvo por estricta necesidad del servicio y con su respectiva justificación legal.
- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Gastos Compensación por vacaciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas que solicitaron vacaciones pagadas y que se causaron.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

En estos periodos de las vigencias 2023 y 2024 no se realizaron pagos por compensación de vacaciones.

Bonos navideños.

Los bonos navideños entregados a los hijos menores de 13 años de los funcionarios al cierre del 31 de diciembre del año en curso no podrán superar el valor de seis (6) SMLV.

- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Bonos Navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bonos Navideños	Número de Bonos Entregados	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en la tabla que no se han otorgado ni efectuado pagos por este concepto tanto en el año 2023 como en lo transcurrido 2024.

Capacitación.

El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la Caja de la Vivienda Popular, y por las disposiciones normativas vigentes.

- Para la definición del PIC, la entidad deberá considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Gastos Capacitaciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitaciones	Número de capacitaciones dadas o convenios firmados	7	\$ 52.138.000	2	\$ 22.980.000

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en la tabla que se firmó un convenio interadministrativo el primer semestre de la vigencia 2024.

Actividades de bienestar.

El proceso de bienestar de los servidores públicos se ceñirá al Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado por Caja de la Vivienda Popular, y por las disposiciones normativas vigentes.

- Para la realización de las actividades de bienestar la entidad deberá considerar la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar, la CVP coordinará con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades
- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bienestar	Número de eventos de bienestar realizados o convenios firmados	9	\$ 125.130.000	6	\$ 41.224.475

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en la tabla que se firma un convenio interadministrativo con la Caja de Compensación Familiar Compensar el primer semestre de la vigencia 2024.

Las CVP en el evento de contar con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de los Programas de Bienestar e Incentivos, deberá canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin. Nota: Tomado del artículo 3 del Decreto 492 de 2019.

- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Fondos Educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantida dunid medida	Consumo en giros	Cantida dunid medida	Consumo en giros
Fondos educativos	Número de Fondos otorgados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

- Durante las vigencias 2023 y 2024, no se ha ejecutados actividades o acciones que afecte este rubro.
- La entidad no ha realizado ni canalizado recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE.

Estudios Técnicos de Rediseño institucional

En el evento en que la CVP planea adelantar procesos de modificación de su estructura organizacional y/o planta de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Estudios Técnicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos	Cantidad de estudios técnicos llevados acabo	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2023

La caja de vivienda popular Durante las vigencias 2023 y 2024, no se ha ejecutados actividades o acciones que afecte este rubro.

Concursos públicos abiertos y de méritos.

La CVP concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCDC conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos. Nota: Tomado del artículo 3 del Decreto 492 de 2019

- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Concursos Públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos Públicos abiertos de méritos	Número de vacantes	1	\$0	6	\$ 18.371.625

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

No se ha expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC la resolución modificatoria a la No. 096 de 2023, inicialmente dictada con los empleos que se encuentran vacantes definitivamente, entre las cuales están los de Caja de la Vivienda Popular con seis vacantes definitivas ya reportadas en el SIMO.

Eje Temático No. 2 viáticos y gastos de viaje

Para las comisiones de servicios al exterior del Director General y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico de la CVP, se requerirá de la autorización del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el Director General o por quien éste delegue. En el caso del Director General, se requerirá la aprobación del despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Viáticos y Gastos de Viajes

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Cantidad deTiquetes expedidos yutilizados.	0	\$0	2	\$1.504.170

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Para la presente vigencia se autorizo el pago de dos tiquetes aéreos.

c. Eje temático No. 3 - Administración de servicios

Se relacionan las medidas que serán adoptadas en la Caja de la Vivienda Popular, tendientes a que las decisiones del gasto en la entidad en este eje temático del plan cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Estas medidas corresponden en su mayoría a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y demás disposiciones del Decreto 492 de 2019.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO O SIMILARES

Una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, la entidad que requiere la necesidad deberá realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector. Tomado del artículo 3 del Decreto 492 de 2019

- No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Gastos Servicios Administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicios administrativos	No aplica	1	\$ 12.717.257	1	\$ 7.095.503

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en la tabla la reducción en el consumo de impresión fotocopiado y resmas de papel consumidas debido a la implementación de políticas de ahorro de papel

B. TELEFONÍA CELULAR

Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En este sentido, la CVP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, se pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular.

Excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte de el o la Director (a) General, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.

Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Telefonía Celular

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Telefonía celular	Número de líneas activas.	5	\$1.081.847	5	\$1.105.254

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de los periodos en relación año 2023 y 2024 las mismas 5 líneas activas, presentándose un pequeño incremento en los giros comparando un periodo a otro, debido al aumento en el valor de los planes adquiridos.

Telefonía fija.

La Caja de la Vivienda Popular adoptará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio. Frente a lo relacionado a los mecanismos de control para la realización de llamadas

internacionales, nacionales y celulares, existen controles, pero estos son ejercidos directamente por la Oficina TIC quien administra la planta telefónica.

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Gastos Telefonía Fija

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Número de líneas activas.	30	\$17.810.150	30	\$17.802.330

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de los periodos en relación año 2023 y 2024 las mismas 30 líneas activas, presentándose una pequeña reducción en el consumo en giros comparando un periodo a otro.

Adquisición de vehículos y maquinaria

Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición de vehículos y maquinaria	Pesos (\$)	\$	\$0	\$	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024.

- Durante el segundo semestre de las vigencias 2023 y 2024, no se ha ejecutado el rubro de Adquisición de vehículos y maquinaria.

Suministro servicio de internet

Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Caja de la Vivienda Popular, para lo cual la Oficina TIC propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

La estrategia de arquitectura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular cuenta con una plataforma donde se concentra la totalidad de los servicios y de las bases de datos, estas últimas se manejan en el centro de cómputo de forma centralizada y soportan cada uno de los diferentes procesos que actualmente se ejecutan en la entidad. Conforme la plataforma tecnológica y de servicios de la Caja de la Vivienda Popular crece, depende cada vez más de los sistemas y las telecomunicaciones.

No se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio de Internet	1	\$1.295.340	\$ 0	\$NA	\$1.295.340

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio 2024.

Este servicio de Internet se paga de manera mensual y la entidad tiene suscrito el derecho de uso a un canal de capacidad de 160 Mb sin reusó.

Inventarios y Stock de Elementos

La Subdirección Administrativa como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Inventarios	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio.

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución DDC-00001 “por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, el procedimiento establecido en el código 208-SADM-Pr-15

ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, vigente desde el 18 de noviembre de 2019, por medio del cual se establecen las actividades para la entrada, administración baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles con o sin contraprestación.

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios, a través del ERP SI CAPITAL módulos SAE – SAI, se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad, para una adecuada identificación y control en la administración de estos, donde se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del registro presupuestal, copia del acta de recibo a satisfacción) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de los mismos.
- Los elementos de consumo son recibidos directamente por los supervisores de los contratos o su correspondiente responsable quienes realizan las entregas directamente a las diferentes dependencias o áreas que requieren o solicitaron estos elementos. Los elementos de consumo adquiridos no requieren almacenaje, ya que por necesidad del servicio son dispuestos tan pronto son recibidos en los sitios, dependencias o áreas funcionales que los requieren o necesitan.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos de suministros, y según las solicitudes realizadas por las distintas dependencias, teniendo en cuenta factores como características de los elementos o bienes de consumo, el volumen periódico de los mismos, tipo de elemento, fechas de vencimiento entre otros.

Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la CVP.

No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la CVP. En tal sentido, las adquisiciones en este campo deberán ser justificadas por las dependencias solicitantes y aprobadas por las instancias competentes.

Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

La CVP no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumple.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	NA	\$0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2023

Suscripciones.

En la CVP se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, solo contará con las suscripciones a periódicos y/o revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para los periodos reportados no se efectuaron gastos por estos conceptos.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Suscripción

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripciones Físicas y Electrónicas	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Eventos y conmemoraciones.

Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la CVP, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la CVP. Durante el primer semestre del año 2023 se presentaron 2 eventos durante el mes de marzo del 2023 por un valor de \$21.968.303 y el mes de mayo 1 evento por valor de \$251.992, para el año 2023 no se han presentado eventos.

**Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Gastos Eventos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	\$22.220.295	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Servicios públicos.

Este es un servicio público domiciliario, al igual que con el consumo de agua, se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de este servicio.

**Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Gastos Servicio de Energía**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio Público de Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	67.560	\$ 53.531.820	55.320	\$ 62.123.500

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2023 y 2024 a corte 30 de junio de 2024

Se observa una reducción en el consumo del servicio sin embargo los giros presentan incremento debido a los ajustes en los precios por kilovatio

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y AL CANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP
PERIODO: Primer Semestre 2024

1. FORMULACIÓN 2024

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Identificar oportunidades de eficiencia en el uso de los recursos de la Empresa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución de Austeridad en el gasto 345 de 2020, que contiene los siguientes elementos:

1. Un conjunto de gastos elegidos que hacen parte de los rubros presupuestales de servicios personales y gastos generales, sobre los cuales se determinarán unas metas de ahorro.
2. Un indicador de austeridad medido como el porcentaje real de ahorro obtenido en los gastos elegidos.
3. Definir un indicador de cumplimiento y seguimiento a la obtención de estas metas de ahorro.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

La EAAB -ESP está comprometida con el cumplimiento de políticas de austeridad de gasto y en la tabla 1 se presentan los rubros sobre los que priorizó ahorros en su ejecución:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio de telefonía celular	1%	N/A	426.319.528		412.958.584	3%	31,3%
Servicio de teléfono fijo	1%	N/A	487.675.072		477.072.665	2%	201%
Suministro de papelería (consumo resmas de papel)	1%	3.284 resmas	736.506.464	3.568 resmas	380.826.528	-9%	-865%
Suministro de combustible (Galones)	1%	184.758 galones	1.673.203.951	128.387 Galones	867.272.445	31%	3051%

Las actividades adoptadas por la Empresa para la generación de los ahorros de estos rubros fueron las siguientes:

- Los teléfonos celulares se asignan a los directivos y funcionarios que por sus responsabilidades lo requieren¹, periódicamente la Dirección servicios Administrativos hace seguimiento a las líneas de poco uso y las retira así se pasó de tener 1215 líneas en el primer semestre del año 2023 a tener 1140 en el mismo semestre del presente año.
- La Dirección Servicios de Informática ha incentivado el uso de Teams para las comunicaciones internas, sin embargo continúa con el monitoreo de las extensiones telefónicas que no se usan y las retira.
- Es obligatorio el uso del aplicativo GoSign para firma electrónica de los documentos y memorandos internos.
- Se continúa con el monitoreo permanente del consumo de combustible a través del chip que tiene instalado cada vehículo propio y alquilado.
- Con base en el informe presentado mensualmente por la Dirección de Informática, sobre la cantidad de impresiones y copias por cada una de las áreas, se controla la entrega de resmas de papel a cada centro de costo, sin embargo, se ha incrementado en 23% las comunicaciones escritas a los suscriptores del servicio de acueducto y alcantarillado debido a que la normatividad obliga a que se les informe sobre las revisiones internas, cambios de medidor entre otros.

Ahorros generados:

El ahorro generado en el primer semestre de la vigencia 2024 con respecto al año 2023 para el servicio público de celular fue de \$ 13.360.944, el servicio público teléfono fijo presentó un decrecimiento de \$ 9.802.407, en el consumo de combustible se presentó ahorro en 56.371 galones y en consumo de resmas de papel para impresión y copias incrementó en 284 resmas, se aclara que los giros disminuyeron en 48% lo cual depende de la facturación que radique el proveedor y no está directamente relacionada al consumo de resmas de papel.

Teniendo en cuenta que el contrato de suministro de papelería terminó el 5 de febrero de 2024, y el proveedor no aceptó prórroga, por el incremento en el precio por cambio de vigencia 2023 a 2024, se recibió un stock de resmas de papel y útiles de escritorio acorde

¹ Los funcionarios que requieren el servicio son aquellos que atienden actividades misionales que deben ser soportadas por la tecnología para el registro de información en terreno y cargue en línea al sistema de información empresarial.

al presupuesto que aún se tenía por ejecutar dentro del contrato, esto se destina para atender las necesidades de la empresa mientras se adelanta la nueva contratación.

Análisis del comportamiento de los rubros (comparación entre 2024 y 2023)

El cumplimiento del indicador de austeridad está un 9% por encima de la meta propuesta para el concepto de papelería. Para el concepto de cantidad de galones de combustible se presentó un decrecimiento de 31% debido al menor consumo de los vehículos del área operativa que pasó de 176.428 galones en el primer semestre del año 2023 a 120.885 y vehículos administrativos de 8.329 galones a 7.501 en el mismo periodo del presente año, también hubo cumplimiento en el servicio de telefonía móvil disminuyendo el giro en 3% y telefonía fija en 2%.

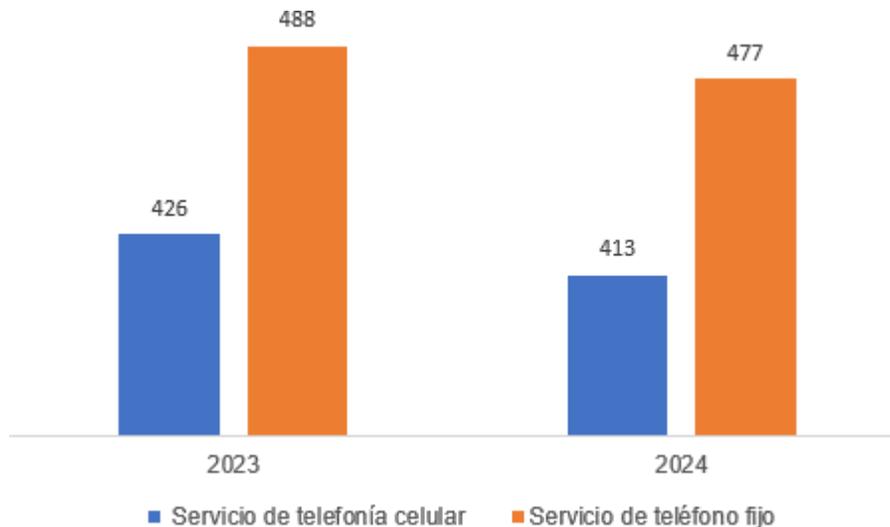
A continuación, se presenta un análisis comparativo de los giros realizados y las cantidades (resmas de papel y galones de combustible) de los rubros elegidos en el año 2024 frente al mismo periodo del año 2023.

Tabla 2. Comparativo de gastos en los rubros priorizados en el plan de austeridad del Gasto Público

Componente	ene-junio 2023	ene-junio 2024	Ahorro
Servicio de telefonía celular	426.319.528	412.958.584	13.360.944
Servicio de teléfono fijo	487.675.072	477.072.665	9.802.407
Suministro de papelería (resmas)	3.284	3.568	-284
Suministro de combustible (galones)*	184.758	128.387	56.371

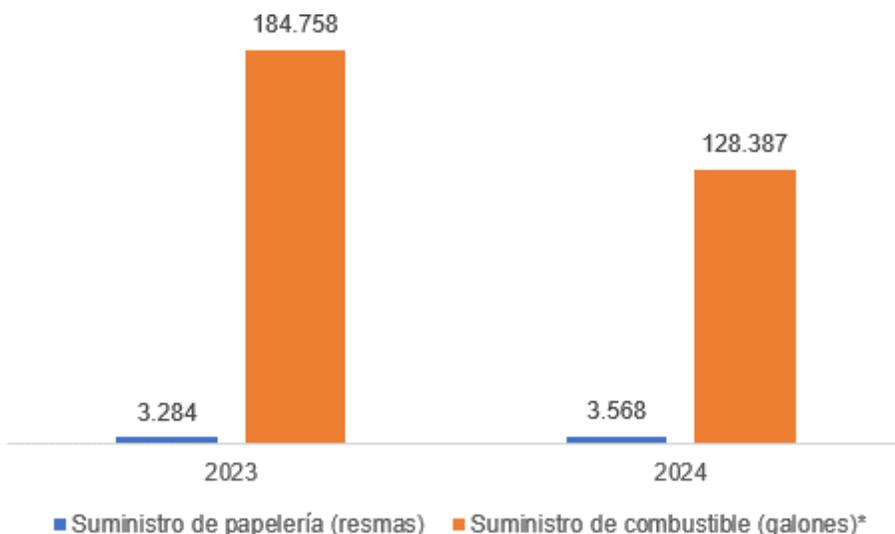
Fuente: Dirección de Presupuesto, Dirección Servicios de Informática y Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

Gráfico 1. Comparativos giros realizados 2023 Vs 2024 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

**Gráfico 2. Comparativo cantidades consumidas
2023 Vs 2024**



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se presentan los giros realizados para 2023 y 2024, de los rubros considerados en el Decreto Distrital de Austeridad, incluidos los no elegidos para el plan de austeridad.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	964	38.677.803.867	889	34.183.667.273
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	709.986	14.525.155.704	745.614	17.802.671.056
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	51	19.909.278	99	29.865.190



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ-ESP

Sector administrativo Hábitat

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Equipos Celular y planes de telefonía móvil	Número de Equipos Adquiridos.	0	426.319.528	0	412.958.584
Líneas de telefonía fija		0	487.675.072	0	477.872.665
Servicio contratado de alquiler de vehículos (Para la operación)	No Aplica		3.058.565.217		2.468.379.949
Parque automotor (giros por adquisición)		0	-	0	-
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica		168.307.352		77.584.900
Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	184.758	1.673.203.951	128.387	867.272.445
Impresión y Fotocopiado	Número de folios impresos y fotocopias tomadas	1.532.293	159.784.379	1.684.079	169.396.966
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	3.284	238.298.991	3.568	159.784.379
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	90.292.484	856.258.720	13.907.305	2.377.997.127
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.		39.222.800		44.311.500
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	342.992.684		339.430.190
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.		4.097.496.131		3.620.757.828
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo		2.511.569		3.703.464
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo		12.179.630		7.459.550
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.		1.993.105.233		1.681.765.856

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	115	1.667.000.000	70	897.000.000
Papelería	Número de resmas de papel consumidas en el periodo	3.284	736.506.464	3.568	380.826.528
Cajas menores	Cajas menores		79.891.168		67.875.590

Fuente: Dirección de Presupuesto, Dirección Contratación y Compras y Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

Es importante mencionar que el rubro de horas extras se incrementó debido a las actividades de racionamiento.

Los rubros que no están elegidos en el presente informe están incluidos en la resolución de austeridad, mediante la cual se adoptan medidas de control en los costos y gastos de la EAAB-ESP.

- En el artículo 1 de la resolución de austeridad se contempla que para el trabajo suplementario o de horas extras, el valor de las horas extras no podrá exceder el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho. Cuando se exceda este límite el reconocimiento se hará a través de compensatorios a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de servicio autorizado.
 - Los viáticos y comisiones a nivel nacional deben ser solicitados por el Gerente de área y autorizados por el Gerente General. Para viáticos y comisiones a nivel internacional serán conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá previa autorización del Gerente General y solo se podrán suministrar pasajes aéreos, terrestres o marítimos en clase económica.
- /
- Para bienestar, la resolución estipula que deberán considerarse actividades que ofrezca el DASCD y no se podrán destinar recursos a conmemoraciones coordinadas por el DASCD.
 - Solo se podrán celebrar contratos con persona natural para necesidades específicas, a desarrollar en un tiempo determinado previa certificación de la Dirección Desarrollo Organizacional que determine que el alcance del objeto contractual no puede ser desempeñado por personal existente de planta o aún existiendo personal de planta, este no es suficiente.

- En cuanto a la contratación de bienes y servicios contenidos en gastos generales, se debe considerar la realización de multicompras con el fin de facilitar las adquisiciones por volumen y obtener precios favorables con mayores descuentos.
- Para los eventos que lo permitan, no se hará uso del servicio de impresión y fotocopiado, a cambio se utilizará la documentación electrónica. Adicionalmente está prohibida la impresión de documentos personales.
- Para controlar el servicio de combustible cada vehículo cuenta con dispositivo electrónico y tiene un cupo máximo de tanqueo.
- La publicidad y propaganda se podrá adelantar solo para desarrollar actividades de educación a los usuarios en temas ambientales y de uso eficiente de los recursos que presta la Empresa.
- El rubro de suscripciones y afiliaciones no es permitido para pagos de acciones ni cuotas de sostenimiento de los servidores públicos a clubes.
- En cuanto al uso de los vehículos oficiales, se asignan al Gerente General, Gerentes Corporativos, de área y Directores de áreas operativas, así mismo a funcionarios de áreas operativas que los requieran para el cumplimiento de sus actividades.
- La adquisición de vehículos y maquinaria u otro medio de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda y el valor de los automotores livianos para directivos no puede superar 200 SMLV por unidad y no se autoriza el incremento del parque automotor salvo en caso de que se modifique la planta de personal.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.-RENOBO
PERIODO: Primer Semestre 2024

1. FORMULACIÓN 2024

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RenoBo-, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, se plantea el siguiente objetivo:

Adoptar y adaptar las medidas y mecanismos necesarios para asegurar que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como la racionalización del uso de los recursos públicos.

Es por esto por lo que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo-, ajustada a la normativa para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, se propone maximizar los beneficios que puede obtener en el desarrollo de su misionalidad. En ese sentido, el Manual de Contratación y gestión de negocios de la Empresa, modificado mediante resolución 192 de 2024, se constituye en un instrumento de gestión estratégica que tiene como propósito no solo apoyar la realización del objeto principal sino que además permite acompañar las actividades conexas de la Empresa para la adquisición de los bienes y servicios, que le permitirá cumplir con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad descritos en el artículo 2 del Decreto Distrital 062 de 2024.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad para los periodos primer semestre 2023 – primer semestre 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

De acuerdo con el análisis y seguimiento de los gastos recurrentes realizado por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa; se identificó que, con corte 30 de junio de 2023, existe una disminución en la cantidad y/o el valor de los giros realizados para cuatro diferentes componentes. No obstante, previendo posibles variaciones para el segundo semestre, a continuación, se relacionan los gastos elegibles sobre los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C prioriza el ahorro para la vigencia:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión FUNCIONAMIENTO	10%	79	\$ 1.621.863.968	22	\$ 1.309.137.548	19%
Planes de telefonía móvil	15%	18	\$ 8.495.017	15	\$ 7.113.631	16%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa. Dirección Contractual - Dirección administrativa & TICs

A continuación, se explica la variación reflejada en el componente de *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, así como de los *Planes de telefonía móvil* de la Empresa para los periodos enero - junio 2023 frente a enero - junio 2024:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De conformidad con el régimen contractual de la Empresa, con sujeción al régimen de derecho privado y comercial, a sus Estatutos y al Manual de Contratación y Gestión de Negocios, la Empresa suscribe **contratos de prestación de servicios personales** con las personas naturales o jurídicas que se requiera para atender el funcionamiento o para el cumplimiento de la misionalidad de la Empresa, siempre que dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y las actividades puedan desarrollarse con autonomía del contratista y por el término estrictamente indispensable.

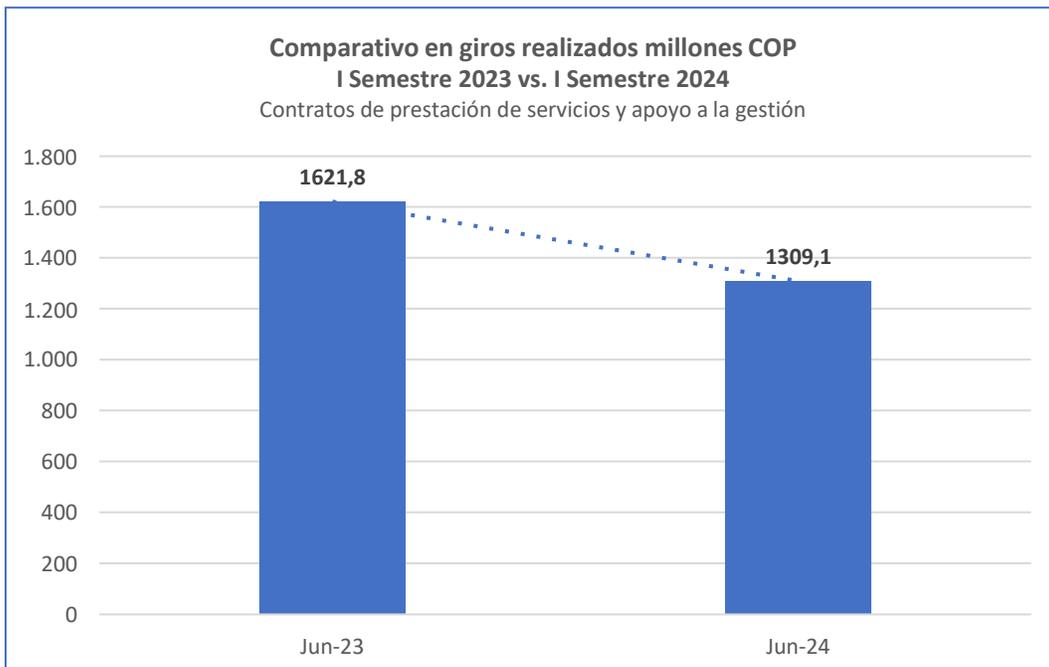
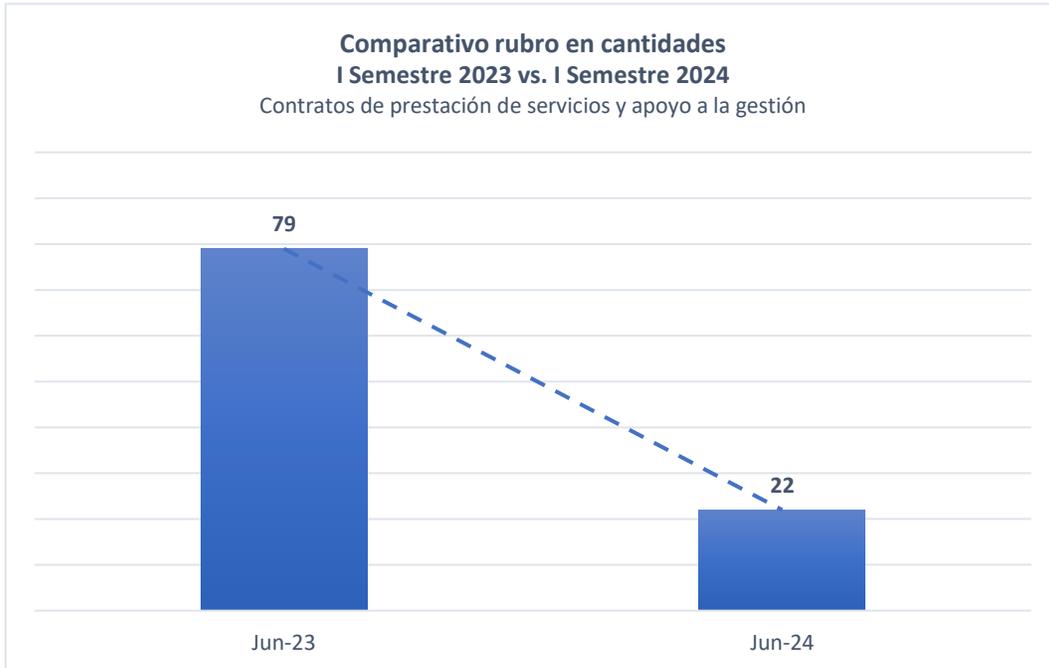
En este orden, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo 47 de 2022 “*Por el cual se modifican y se adoptan los Estatutos Sociales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital*”, a esta empresa le aplica el régimen especial de derecho privado y no el estatuto público de contratación, por lo que celebra **contratos de prestación de servicios personales** y no contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión definidos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

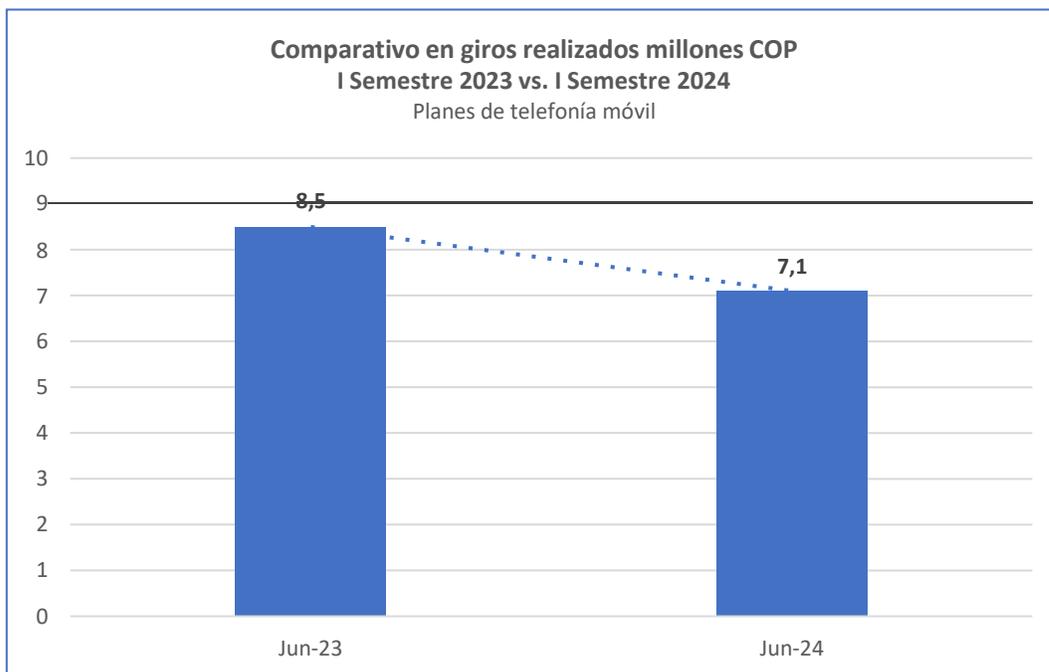
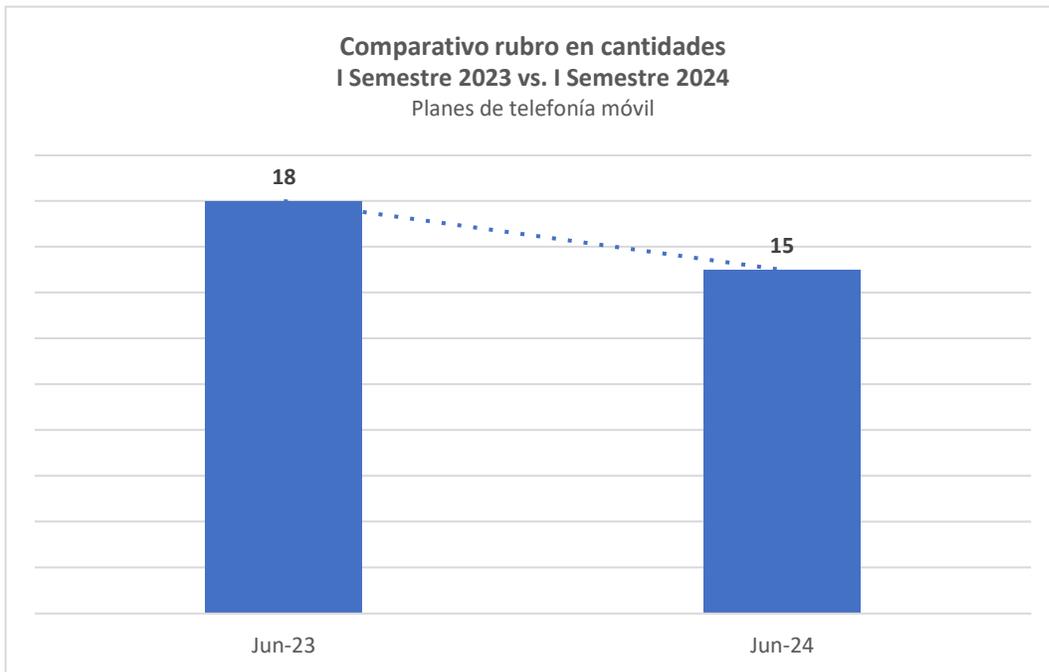
Por otro lado, con fundamento en artículo 6°. *Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, del Decreto Distrital 062 de 2024, la Empresa adoptó un plan de contratación que le permite cumplir lo establecido en dicha norma.

Planes de telefonía móvil

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá viene adelantando las acciones necesarias para evaluar, definir y suspender líneas móviles que no son requeridas y busca solo mantener aquellas que por necesidad del negocio se estiman son necesarias. En ese sentido, durante el primer semestre de 2024 fueron canceladas tres (03) *Planes de telefonía móvil*; de esta manera la Empresa da cumplimiento a la meta de austeridad propuesta para el primer semestre de 2024 en este componente del gasto.

Es preciso recordar que los planes que tiene el plan corporativo celular son cerrados, lo que genera un control en el consumo y costo de las líneas.





GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no elegibles para priorización en el ahorro para la vigencia, así como las acciones desarrolladas para los rubros contemplados en el Decreto Distrital 062 de 2024:

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro		Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios de personal						
Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas.	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.092	\$ 16.609.409	1.274	\$ 22.551.455
Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	4	\$ 23.585.418	-	\$ -
	Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	5	\$ 36.088.572	-	\$ -
Compensación por vacaciones	Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	4	\$ 33.442.257	16	\$ 414.271.097
Bonos navideños	Bonos navideños	Número de bonos	-	\$ -	-	\$ -
Capacitación	Capacitación	Número de Capacitaciones	6	\$ 5.540.000	27	\$ 24.127.802
Bienestar	Bienestar	Número de actividades	-	\$ -	23	\$ 80.257.949
Eventos y conmemoraciones	Realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	15	\$ 46.072.466	-	\$ -
Fondos educativos	Capacitación formal de los de empleados públicos e hijos	Número de empleados e hijos	9	\$ 67.310.695	5	\$ 42.263.860
Servicios administrativos						
Telefonía	Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	-	\$ -	-	\$ -
	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas. (PBX)	1	\$ 4.939.360	1	\$ 4.771.860
Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
	Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	4	\$ -	4	\$ -
	Mantenimiento preventivo de vehículos.	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	-	\$ -	-	\$ -
Adquisición de vehículos y maquinaria	Adquisición de vehículos y maquinaria	Número de vehículos	-	\$ -	-	\$ -

Rubro		Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión	Número de folios impresos	48.000	\$ 991.584	36.500	\$ 1.387.000
	Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	-	\$ -	-	\$ -
Publicidad distrital	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.	No Aplica Número de ediciones, impresiones, reproducciones o publicaciones	2	\$ 2.075.438	-	\$ -
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, suvenir o recuerdos.	No Aplica Número de contratos de publicidad suscritos	-	\$ -	-	\$ -
Cajas menores	Cajas menores	No aplica	25	\$1.400.997	49	\$ 3.608.651
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No aplica	-	\$ -	-	\$ -
Suscripciones	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ -	-	\$ -
	Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	1	\$ 288.278	-	\$ -
Servicios públicos	Agua	Cantidad de metros cúbicos	129	\$ 1.097.870	418	\$ 4.487.750
	Gas	Cantidad de metros cúbicos	4	\$ 16.030	6	\$ 25.800
	Energía	Cantidad de KWH.	64.882	\$ 63.167.712	74.268	\$ 82.132.629

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa. Dirección administrativa & TICs

Acciones desarrolladas por la Empresa de carácter estratégico

- La sede de las oficinas donde funciona la Empresa cuenta con los mecanismos que permiten controlar y reducir el consumo de los servicios públicos, los cuales consisten en:

- Sensores de movimiento instalados en las zonas comunes y oficinas, permitiendo controlar el consumo del servicio de energía, cuando no hay tránsito de funcionarios operando al interior de la sede.
- El servicio de suministro de agua no tiene erogación por parte de la Empresa, lo anterior obedece que el mismo se encuentra incluido dentro del pago de la administración, que a su vez está incluido en el contrato de arrendamiento de la sede.
- Parque automotor de la Empresa: La empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos están asignados a las subgerencias para atender las distintas actividades misionales de la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio. En ese sentido, la Subgerencia de Gestión Corporativa lleva el control del uso de éstos y es la encargada de establecer el procedimiento para la adecuada programación.
- La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, lo cual ha permitido adquirir buenas prácticas para mantener una adecuada planificación, coordinación y control de la información con el fin de garantizar su integridad, autenticidad y disponibilidad a lo largo del tiempo, y de otra parte en la concordancia de la establecido en el Decreto 062 de 2024, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel.
- Desde la Oficina de Control Interno se realizan informes trimestrales de seguimiento la implementación de las medidas de austeridad del gasto en la Empresa, en el cual se presentan las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Austeridad de la Empresa:

Como resultado de las actividades realizadas en virtud de lo dispuesto en la *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1*, por medio de la cual se establecen "*lineamientos para garantizar una adecuada ejecución de los recursos disponibles en términos de austeridad*", a continuación, se describen las acciones desarrolladas:

SERVICIOS DE PERSONAL

- *Horas extras, dominicales y festivos*: Las horas extras solo son reconocidas para el personal de nivel asistencial y deben ser notificadas mensualmente por el jefe de cada área, a la Subgerencia de Gestión Corporativa con la debida justificación. Adicionalmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas que superen el límite establecido, se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado. En ese sentido, los compensatorios deberán ser tomados en el mes siguiente de superado el límite de horas extras establecido y en todo caso deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

Durante el primer semestre de 2024 fueron reconocidas 1.274 horas extras por valor de \$22.551.455, lo que representa un incremento de 182 horas extras y \$5.942.046 en los giros realizados respecto al mismo semestre de la vigencia anterior. De acuerdo a lo observado, el nuevo equipo directivo viene adelantando recorridos de reconocimiento de los proyectos y en consecuencia se ha requerido la disponibilidad de los vehículos en tiempos adicionales a los establecidos, hecho que se suma a un mayor número de funcionarios del nivel asistencial a quienes se les está reconociendo horas extras durante este periodo en comparación a 2023; No obstante, se observa que, no exceden el 50% de la remuneración básica mensual del personal de nivel asistencial de acuerdo con la norma vigente.

- *Viáticos y gastos de viaje:* Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, las comisiones que implican asignación de viáticos y gastos de viaje, solo se conceden cuando están alineadas con los objetivos, proyectos y metas de la vigencia, se encuentran justificadas por los jefes de dependencia, y autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para el primer semestre de 2024 no fueron requeridos y/o autorizados tiquetes, viáticos y gastos de viaje.

- *Compensación por vacaciones:* El reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas, solo se dará en caso de retiro definitivo del servidor público.

Durante el primer semestre 2024 se reconocieron \$414.271.097, lo que significa un incremento de \$380.828.840. Este aumento considerable se dio particularmente por el cambio de directivos de la Empresa, lo que derivó en reconocimiento, liquidación y pago de esta compensación para los Empleados públicos que presentaron renuncia protocolaria y dejaron sus cargos.

- *Bonos navideños:* Los bonos navideños que entrega la Empresa, en cumplimiento de la norma establecida, se otorga a hijos de Trabajadores Oficiales menores a 13 años.

Para el primer semestre 2024 no fueron entregados bonos navideños.

- *Capacitación:* Se realiza para los servidores públicos según lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC, este último diseñado a partir de las necesidades de las dependencias para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos. En su formulación y desarrollo, se incluye la oferta del DASC, la Secretaría General, la Secretaría Jurídica Distrital, la Veeduría Distrital, la Personería y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como las demás entidades con el fin de optimizar los recursos de la Empresa.

Para el primer semestre de 2024 se realizaron veintisiete (27) capacitaciones que derivaron en giros por \$24.127.802 conforme las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC. Es importante destacar que la mayoría de estas capacitaciones no derivaron en giros de recursos y solo aquellas capacitaciones en las que participaron únicamente Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Empresa reflejan los giros informados en el registro de resultados.

- *Bienestar:* Toda actividad encaminada al bienestar de los funcionarios deberá estar incluida dentro del Plan de Bienestar Social, dentro del cual además deberá considerarse la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

En el transcurso del primer semestre de 2024 se realizaron veintitrés (23) actividades de bienestar por valor de \$80.257.949 conforme lo establecido en el Plan de Bienestar Social.

- *Eventos y conmemoraciones:* Con excepción de las actividades incluidas y aprobadas dentro del plan de bienestar, todo evento y conmemoración cuyo objeto sea diferente a la promoción institucional, no podrá ser ejecutado con ingresos corrientes o recursos de capital destinados al amparo de gastos de funcionamiento.

Para el primer semestre 2024 no se realizaron eventos o conmemoraciones.

- *Fondos educativos:* Con el fin de promover la capacitación formal de los funcionarios de la Empresa y sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar e Incentivos, se deberá canalizar a través de la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE. Sin embargo, el convenio 2015-0355 suscrito entre METROVIVIENDA, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo-, y el ICETEX se mantendrá en las condiciones establecidas, y los trabajadores oficiales afiliados al Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá-SINDISTRITALES deberán atender las disposiciones del reglamento operativo dispuesto para el mismo.

Con base en la convocatoria realizada para el primer semestre de 2024 se realizaron desembolsos por \$42.263.860 para 5 beneficiarios, lo que significó una disminución de \$25.046.835 frente al mismo periodo del año anterior. A pesar de esto, es importante destacar que no se pueden implementar medidas de austeridad en este sentido, por cuanto es un Fondo constituido en cumplimiento de lo establecido en la convención colectiva de 2018.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- *Líneas de telefonía fija:* El servicio de Telefonía IP funciona sobre la red de datos de Internet, por lo que se cuenta con tarifas económicas. De otra parte, se mantienen bloqueos para llamadas a larga distancia, nivel nacional, internacional y a teléfonos móviles.

Durante el primer semestre de 2024 fueron girados \$4.771.860, lo que representa una disminución en los giros realizados de \$167.500 respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

- *Adquisición de vehículos y maquinaria:* Para efectos presupuestales, el tope máximo para reposición de vehículos destinados al servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo será de ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

Durante el primer semestre 2024 no se adquirieron vehículos o maquinaria.

- *Fotocopiado, multicopiado e impresión:* El servicio de La Empresa establecerá los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se podrá realizar el seguimiento a nivel de dependencias y personas de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

Durante el primer semestre de 2024 se realizaron 36.500 impresiones con un costo de \$1.387.000, lo que significa una disminución de 11.500 impresiones y un incremento de \$395.416 en su costo.

- *Publicidad distrital: Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos* La Empresa solo contratará o realizará directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que estén relacionados de forma directa con su objeto y funciones.

Durante el primer semestre de 2024 no se suscribieron contratos o generaron órdenes de compra para edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

- *Cajas menores:* El ordenador y el responsable del manejo de las cajas menores de la Empresa están obligados a amparar únicamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de esta política de racionalización del gasto.

Durante el primer semestre de 2024 fueron girados de caja menor de funcionamiento \$3.608.651, lo que significa un incremento de \$2.207.654. Lo anterior, debido a la implementación de la nueva estructura organizacional de la Empresa (Acuerdo 59 de 2023), por lo cual se incurrió en aumento en gastos notariales por concepto de autenticación de firma de los nuevos directivos y trámites de representación de la Empresa en las diferentes diligencias judiciales por parte de

los abogados y el incremento de los recursos renovables de la caja menor para esta vigencia equivalentes al 8%

- *Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:* Las adecuaciones y mantenimientos a bienes muebles e inmuebles solo se ejecutarán cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la Empresa o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de ésta.

Durante el primer semestre de 2024 no se registraron requerimientos considerados como indispensables de mantenimiento o reparación de bienes muebles de la Empresa.

- *Suscripciones:* La Empresa solo realiza suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Cualquier otra necesidad de suscripción debe ser justificada por el jefe de la dependencia que la esté solicitando y deberá ser evaluada por la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Durante el primer semestre de 2024 no se han realizado suscripciones físicas y/o electrónicas.

- *Servicios públicos:* La Empresa reconoce y amparados los recursos que se deriven de servicios públicos de la sede administrativa y del archivo.

Durante el primer semestre de 2024 fueron girados \$85.585.299 para el pago principalmente de los servicios públicos de la bodega en donde se encuentra el archivo de la Empresa. Esto significó un incremento en giros de \$21.303.687.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS-UAESP
PERIODO: Primer Semestre 2024

1. FORMULACIÓN 2024.

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Adoptar los lineamientos en términos de austeridad del gasto contenidos en el Decreto 062 de 2024, desarrollando estrategias alineadas a esta normatividad las cuales nos permitan generar ahorros en los rubros: Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Gasolina motor corriente, Papel bond, Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato y Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato. Los cuales fueron aprobados por el comité institucional de gestión y desempeño de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

Para la vigencia 2023, los rubros priorizados en la UAESP son los siguientes:

a. RUBRO – (Horas extras, dominicales, festivos y recargos) - O211010100102

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos expuestos a continuación: Se pagarán horas extras cuando en la realización diaria de actividades laborales se exceda la medida de la jornada máxima ordinaria laboral establecida legalmente para la UAESP, o cuando estas actividades deban ejecutarse imperativamente por fuera de la jornada laboral en días no hábiles. La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la UAESP. Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de cada subdirección u oficina de la UAESP, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos. Solo se aprobarán horas extras por necesidades expresas del servicio y debidamente justificadas, y no tendrán carácter de permanentes. El valor a pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central

o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas. El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan. Para lograr esta racionalización del gasto público, la UAESP deberá diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para tal efecto las disposiciones que en materia de flexibilización de horario laboral se puedan implementar. Teniendo en cuenta que en la UAESP se labora de acuerdo al sistema de turnos se tomarán las medidas tendientes a garantizar la prestación continua y permanente del servicio través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecuen a la jornada legal establecida en el artículo 33 del Decreto Nacional 1042 de 1978 modificado por el Decreto Ley 85 de 1986, propendiendo por reducir el número de horas extras pagadas. Cada subdirector y jefe de área debe garantizar el cumplimiento de las funciones propias de los cargos, en los horarios de trabajo previstos.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024	
		Cantidad unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad unidad de medida	Consumo en giros
Horas extras	1%	0	\$44.467.343	0	\$ 46.212.323

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
0%	-4%	0%	-392%

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- Para el primer semestre 2024, la nueva administración aplicando criterios de austeridad en el gasto no renovó el contrato de flotilla existente desde el 2023 que venció en abril 2024, por valor promedio mensual de 29 millones de pesos, lo que significó un ahorro para el primer semestre 2024 de aproximadamente 58

millones de pesos, lo anterior proyectado para el segundo semestre 2024 nos generara un ahorro anual de 232 millones de pesos, que compensa con creces el incremento en las horas extras de los 7 conductores que no han superado los topes máximos contenidos en la Resolución 0312 del 2020.

- Para la vigencia 2024 se estimó una meta de austeridad del 1% en los recursos de horas extras. Sin embargo, debido a las actividades realizadas sin flotilla no era posible esta disminución para el primer semestre, generando un aumento en giros del 4% frente a la vigencia anterior, lo que equivale al 392% más frente a la meta trazada.
- Si bien se da un aumento en las horas extras en los topes permitidos, a nivel del gasto de funcionamiento, el suprimir la flotilla, genera un ahorro vs gasto de horas extra de 30 millones aproximadamente mensual.
- Lo anterior, se traduce en recursos cuantificables en giros por \$90.679.666 más comparado con el primer semestre 2023. No obstante, se debe tener en cuenta que la entidad está aunando esfuerzos para cumplir la meta trazada y el aumento se denota por lo antes mencionado.

Gráfica 1. Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados semestre 1.



b. RUBRO – (Gasolina motor corriente) - O2120201003033331101

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a mantener mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto. Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024	
		Cantidad unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad unidad de medida	Consumo en giros
Gasolina	1%	0	\$10.882.023	0	\$8.027.058

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
0%	26%	0%	2624%

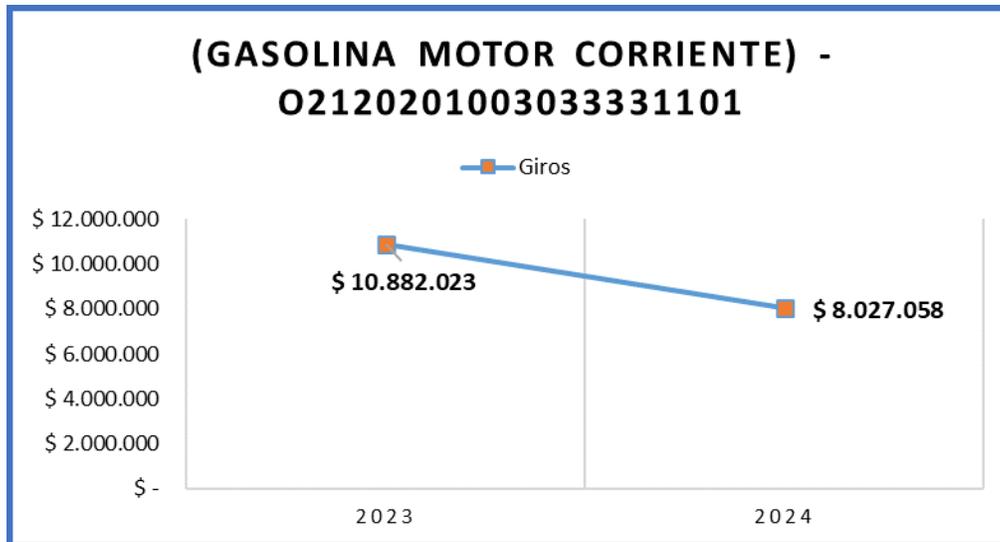
Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- La UAESP mantuvo el sistema de chip actualizado, con el cual realiza el control de los abastecimientos que realiza cada vehículo (galones de gasolina) de forma diaria para realizar los recorridos. Complementario a lo anterior, implemento las planillas físicas con las cuales se hace seguimiento a los recorridos diarios y se calcula a su vez el gasto de combustible por cada uno de los vehículos de la entidad.
- Para la vigencia 2024 se estimó una meta de austeridad del 1% en los recursos de combustible. Meta que para el primer semestre 2024 fue superada arrojando

un resultado de ahorro del 26% frente a la vigencia anterior, lo que equivale al 2624% de ahorro frente a la meta trazada (1%).

- Lo anterior, se traduce en recursos cuantificables en giros por \$2.854.965 menos comparado con el primer semestre 2023.

Gráfica 2. Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados semestre 1.



c. RUBRO – (Papel bond) - O2120201003023212901

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. Se deberá implementar el trámite de archivos o comunicaciones digitales, para reducir el uso de papel mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. De igual forma, la revisión o aprobación de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024	
		Cantidad unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad unidad de medida	Consumo en giros
Papel	2%	0	\$0	0	\$0

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
0%	0%	0%	0%

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- La UAESP para la vigencia 2024, continuó dando prioridad al uso de lastecnologías de la información y el trabajo virtual. Es por esto que se incrementó el uso de correo electrónico, sistema de gestión documental Orfeo y el office 365 que ofrece una amplia alternativa de herramientas que permiten trabajar desde la nube e interoperar con varios usuarios a la vez.
- Para la vigencia 2024 se estimó una meta de austeridad del 2% en los recursos de papelería. Meta que para el primer semestre 2024 se cumple de forma igual frente a 2023, es decir sin ninguna ejecución para esta primera parte de la vigencia ya que se esta dando uso a lo provisionado en el segundo semestre de la pasada vigencia.

d. RUBRO – (Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) - O21202020080686312

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a

Servicios públicos. La UAESP realizara anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

Además, realizará sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas: La Oficina Asesora de Planeación, por medio del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) u otro, deberá realizar las sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas tendientes a incentivar el uso razonable de los servicios públicos y uso racional de papel en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024	
		Cantidad unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad unidad de medida	Consumo en giros
Electricidad	1%	0	\$ 67.000.000	0	\$ 58.929.030

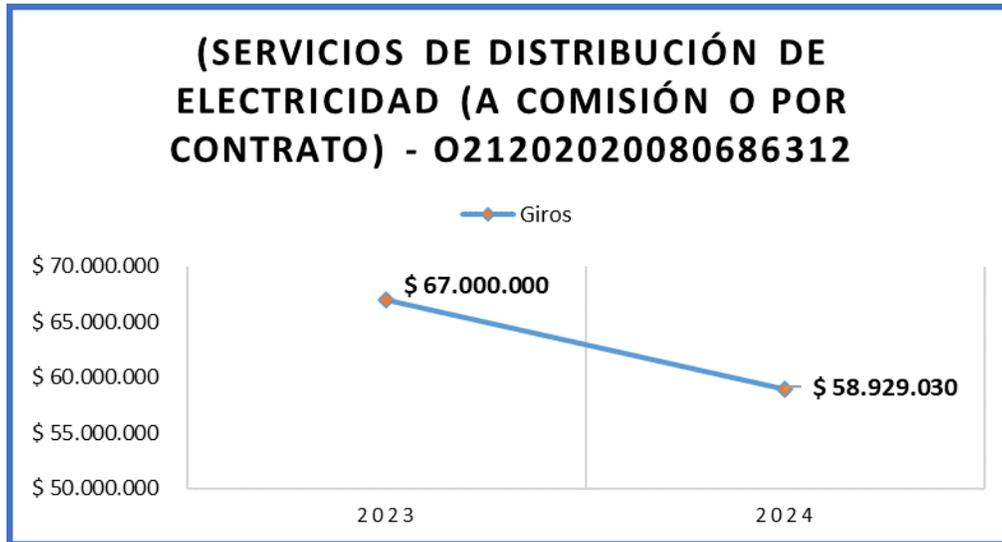
Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
0%	12%	0%	1205%

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyó mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas; instalo sensores de movimiento o temporizadores en algunos lugares de la entidad; instalar luminarias tipo led y realizar mantenimientos preventivos.
- Para la vigencia 2024 se estimó una meta de austeridad del 1% en los recursos de consumo de electricidad. Meta que para el primer semestre 2024 fue superada arrojando un resultado de ahorro del 12% frente a la vigencia anterior, lo que equivale a 1205% de ahorro frente a la meta trazada (1%).
- Lo anterior, se traduce en recursos cuantificables en giros por \$8.070.970 menos comparado con el primer semestre 2023.

Gráfica 2. Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados semestre 1.



a. RUBRO – (Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) - O21202020080686330

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a

Servicios públicos. La UAESP realizara anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicostales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuossólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

Además, realizará sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas: La OficinaAsesora de Planeación, por medio del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) u otro, deberá realizar las sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas tendientes a incentivar el uso razonable de los servicios públicos y uso razonable de papel en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024	
		Cantidad unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad unidad de medida	Consumo en giros
Agua	1%	0	\$14.098.490	0	\$16.683.290

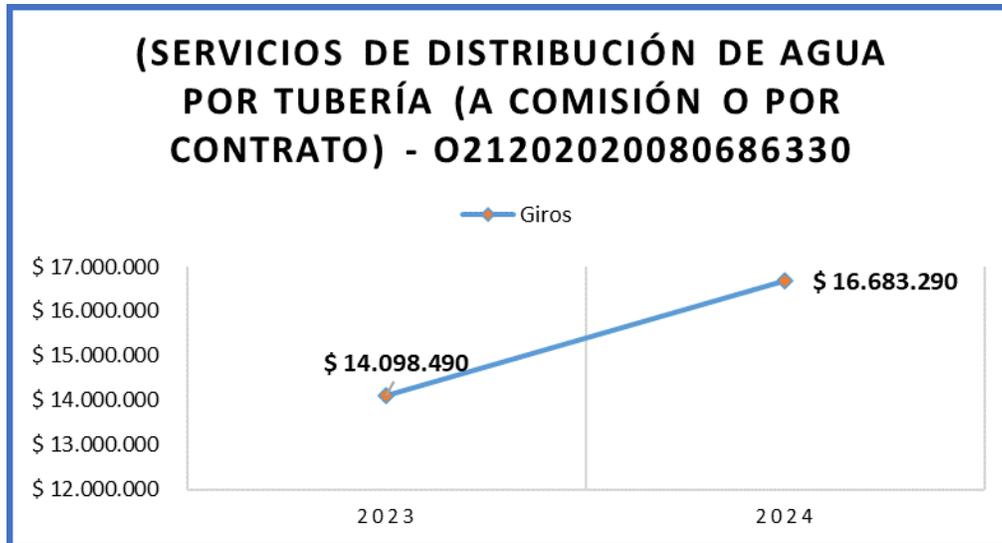
Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
0%	-18%	0%	-1833%

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyo mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas y realizo mantenimientos preventivos y correctivos en las unidades sanitarias; preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, poceras de aseo.
- Para la vigencia 2024 se estimó una meta de austeridad del 1% en los recursos de consumo de agua. Sin embargo, no fue posible esta disminución para el primer semestre, generando un aumento en giros del 18% frente a la vigencia anterior, lo que equivale al 1833% más frente a la meta trazada. Se sigue trabajando en el cumplimiento de la resolución 312 de 2020 para al final de la vigencia cumplir con la misma.
- Lo anterior, se traduce en recursos cuantificables en giros por \$2.584.800 más comparado con el primer semestre 2023. No obstante, se debe tener en cuenta que la entidad esta aunando esfuerzos para cumplir la meta trazada al final de la vigencia.

Gráfica 2. Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados semestre 1.



GASTOS NO ELEGIBLES.

Los rubros relacionados a continuación no hacen arte del plan de austeridad 2024:

Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente; Planes de telefonía fija; Equipos Celulares; Suscripción física y electrónica a periódicos, revistas, mantenimiento de vehículos, tiquetes, Servicio contratado de alquiler de vehículos, Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, eventos y conmemoraciones; contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos); Servicio contratado de alquiler de vehículos; Parque automotor; Mantenimiento preventivo de vehículos y Tiquetesetc.

Para los anteriores no se proyectó austeridad en el gasto debido a que después de realizar un análisis de tendencia de los últimos tres años, se evidenció que no generan comportamiento de austeridad al configurarse como gastos netamente recurrentes e inaplazables.